



Resolución Ejecutiva

N° 035-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 31 de mayo del 2013

VISTO:

El Informe N° 129-2013/MINAM/PNCB-MCERRON de 28 de mayo del 2013 de la Unidad de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles; el Informe N° 253-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM de 29 de mayo del 2013 del Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y el Memorando N° 255-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 31 de mayo del 2013 de la Unidad de Planeamiento Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

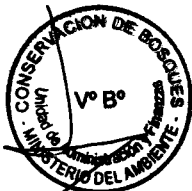
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, a través del Informe N° 129-2013/MINAM/PNCB-MCERRON de 28 de mayo del 2013, la Unidad de Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles solicita asignar fondos por encargo para llevar a cabo la visita de campo con las instituciones que participarán en el Concurso por Invitación del Fondo de las Américas y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; visita que se realizará en las comunidades de La Tuna, Kuji, Inayum, Yujankim, Wajai, Guayabal y Villa Gonzalo a partir del 03 de junio al 14 de junio del 2013;

Que, mediante Informe N° 253-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM de 28 de mayo del 2013, el Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que las necesidades específicas serían determinadas días previos, lo que no les permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos, a lo que se aúna la dificultad de encontrar proveedores que contraten en las condiciones que requiere el Estado; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 385 de fecha 31 de mayo de 2013 la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación otorga presupuesto para atender el encargo solicitado;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada y modificada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y 017-2007-EF/77.15





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

respectivamente, dispone en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Con los visados de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, y de los Responsables de Logística y Tesorería;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada y modificada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y 017-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **CARLOS JAVIER YNAMI CHIA** para llevar a cabo la visita de campo con las instituciones que participarán en el Concurso por Invitación del Fondo de las Américas y el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; hasta por el importe de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 3,650.00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones	S/. 2,350.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho taller serán considerados durante el período del 03 de junio del 2013 al 14 de junio del 2013 y con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 00002 Capacitación y Asistencia Técnica en la Implementación de los Proyectos.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustitutoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese

ING. ELVIRA GÓMEZ RIVERO
 Coordinadora Ejecutiva
 CONSERVACIÓN DE BOSQUES
 Ministerio del Ambiente

<http://bosques.minam.gob.pe/>

Av. Dos de Mayo N° 1545, 5to piso
 San Isidro, Lima.
 Teléfono: 6116000 anexo 1655

